



Buenos Aires, 16 de julio de 2010

RES. OAYF N° 139 /2010

VISTO:

La Actuación N° 18.666/10;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General (int.) de Control de Gestión y Auditoría Interna elevó a consideración del suscripto los antecedentes profesionales de tres personas, proponiendo la contratación de Isaac Augusto Damsky, abogado especialista en derecho administrativo (fs. 1/17).

Que para fundar su petición, explica que la locación de servicios pretendida permitiría *"la cobertura de una carencia que las complejas responsabilidades a [su] cargo demandan"* (fs. 1).

Que el abogado Damsky ostenta un currículum vitae destacado por su vasta formación de grado y posgrado en el derecho administrativo y un lucido desempeño en funciones de alta responsabilidad, tanto de la administración nacional cuanto local (fs. 3/5).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, cumpliendo las instrucciones impartidas, proyectó el contrato de locación de servicios que debería suscribirse (fs. 21/2).

Que se practicó la afectación preventiva de ley, tal como se desprende de la Constancia N° 347/07 2010, emitida por la Dirección de Programación y Administración Contable (fs. 27), por un valor total de veinticinco mil quinientos pesos (\$25.500), a razón de ocho mil quinientos pesos (\$8.500) mensuales.

Que requerida su opinión, el Sr. Jefe del Departamento de Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresó, sobre el proyecto sometido a su examen, que *"deberá consignarse en el artículo 2.1 de manera precisa y detallada los servicios contratados, conforme lo previsto en el modelo de contrato del Anexo II de la Res. N° 1028/2004, y que al tiempo de la firma deberá exigirse a la contratada la declaración jurada y la presentación de la documentación que prevén los artículos 8 y 9 del anexo I de la mencionada resolución"*. Cumplido todo lo cual -prosiguió-, *"puede procederse a la firma del contrato respectivo"* (conf. Dictamen N° 3.511/2010).

Que así pues, agotados los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente a fin de permitir el adecuado cumplimiento de las funciones de evaluación y control de normas y procedimientos aplicables a la gestión de áreas y sectores de la jurisdicción (art. 123 del Anexo de la Res. CM N° 405/07), habré de autorizar el gasto por la contratación pretendida, en los montos ya indicados y por el período comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de octubre, ambos del año en curso.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inciso f) de la Ley 1988,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

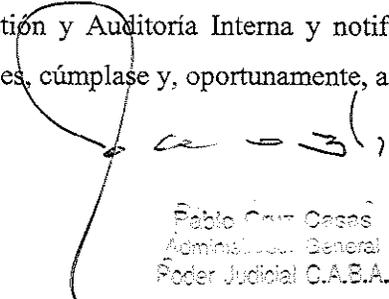
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la contratación de Isaac Augusto Damsky (DNI 21.656.738), bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de ocho mil quinientos pesos (\$8.500) mensuales, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2010.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que subsane la omisión apuntada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y se cumplan todos los trámites estipulados en los artículos 8 y 9 de la Resolución CM N° 1028/2004, debiendo notificarse a tal efecto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna y notifíquese al interesado. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAYF N° 139/2010


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.